

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°0656

SANTIAGO, 3 de junio de 2021.

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el artículo 10° N° 4) del D.S. 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Museo O'higiniano y Bellas Artes de Talca, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se encuentra en etapa de implementación de la nueva exhibición permanente. Para la sala Cordillera se requiere contar con elementos museográficos de la localidad de Rari. En esta primera sala, todos los contenidos rematan en una vitrina que despliega una colección variada que muestra la belleza y delicadeza de estas creaciones. En este contexto las figuritas de Rari destacan, ya que es la única artesanía de este tipo en el mundo. Tejida como encaje por manos de campo, esta artesanía delicada y casi transparente fortalece los vínculos de la comunidad de mujeres de Rari. Entre los motivos podemos encontrar ramos de flores, canastitos, mariposas, rosarios, brujas, marcadores de libros, anillos y una gran variedad de objetos ornamentales.

2.- Que, Doña Brígida Caro Cabrera, cédula de identidad N° [REDACTED] artesana, ofrece en venta un conjunto de 64 objetos representativos de la artesanía de Rari, lo que acredita con declaración jurada la que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución. El valor de dicho conjunto es por la suma de \$659.000.- (seiscientos cincuenta y nueve mil pesos) exento de IVA.

3.- Que, Doña Brígida Caro Cabrera, cédula de identidad N° [REDACTED], no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, [www.Chilecompra.cl](http://www.Chilecompra.cl).

4.- Que, en vista de lo señalado en el informe de la Encargada del Área de Exhibición de la Subdirección Nacional de Museos, que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución, y de la cotización entregada, debidamente aprobada por la unidad técnica, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses del SNPC, adquirir el conjunto señalado, de propiedad de Doña Brígida Caro Cabrera, cédula de identidad N° [REDACTED], el que será utilizado en la nueva museografía del Museo, permitiendo contextualizar los modos de habitar la cordillera y precordillera del Maule y, además, por tratarse del único proveedor de estos elementos.

Detalle de los objetos

2 Ramitos \$10.000.-  
Rosario con cajita \$20.000.-  
Cuelga \$8.000.-  
2 Marcadores \$12.000  
2 Palotes \$ 11.000.-  
Ratón \$3.500.-  
Matapiojo \$4.500.-  
Patito \$3.500.-  
Bicho verde \$3.500.-  
3 Tortugas \$10.500.-  
Abeja cerrada \$3.500.-  
Abeja abierta \$3.500.-  
Lagartija \$3.500.-  
Canastillo flores \$15.000.-  
Prendedor globito \$6.000.-  
Pareja de huasos \$12.000.-

12 Mariposas \$300.000.-

22 Mariposas \$165.000.-

Flor \$4.000.-

Angel grande \$8.000.-

Angel chico \$4.000.-

La jardinera \$15.000.-

3 Brujas \$24.000.-

Sombrero grande \$6.000.-

Sombrero chico \$3.000.-

**RESUELVO:**

1°.- **APRUÉBASE** la contratación por Trato Directo con Doña Brígida Caro Cabrera, cédula de identidad N° [REDACTED], por la adquisición de un conjunto de 64 objetos representativos de la artesanía de Rari para el Museo O'higginiano y Bellas Artes de Talca, por un monto de 659.000.- (seiscientos cincuenta y nueve mil pesos) Exento de IVA.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma 659.000.- (seiscientos cincuenta y nueve mil pesos) Exento de IVA, con cargo al proyecto Plan Nacional de Mejoramiento de Museos Estatales, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 192 (SNM-A-26-PLAN), aprobado para el año 2021.

3°.- **REGÍSTRESE** los objetos adquiridos e incorpórense en el inventario del Museo O'higginiano y Bellas Artes de Talca, e infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, **en un plazo no superior a 90 días corridos.**

4°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**

CARLOS HERNAN  
MAILLET  
ARANGUIZ

Firmado digitalmente por  
CARLOS HERNAN MAILLET  
ARANGUIZ  
Fecha: 2021.06.03 10:02:39  
-04'00'

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/JAIL/MRC/YDL/IGP/amb

- Subdirección Nacional de Museos.
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento y Logística
- Consejo de Monumentos Nacionales
- Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales
- Archivo Oficina de Partes SNPC.